

En cumplimiento de lo que por esta ciudad se
comencio ami don xpou Mateos de que bar
Regidor desta ciudad fui al lugar de la
fuente del Alamo a la parte de noroeste
termino desta ciudad y su jurisdiccion
a apcar y des linder la merced que la
dicha ciudad hizo Amiquel de la rra vs de
ciudad y abitante en el dicho lugar jurisdic
de esta ciudad La qual alinda con gregorio
garcia y con Juan martinez Tudela y
menores de Miguel hernandez y con
hacienda de Marcos Andres y agustin
hernandez todo lo qual le des linder
por rerroz del dicho miguel de la rra y
lo firme en la ciudad de Lerca a
diez y seis dias del mes de abril de mil
y seis cientos y veynete y seis años.

Don xpou Mateos
de que bar

